

## HECHO ESENCIAL

Costa Verde Aeronáutica S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 457

Santiago, 20 de abril de 2018

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

Ref.: Oficio Ordinario N° 10429 de fecha 17 de abril de 2018.

---

Estimado señor Presidente:

De acuerdo a lo instruido por Oficio Ordinario N° 10429 de fecha 18 de abril de 2018, de vuestra Comisión, vengo en informar como Hecho Esencial de Costa Verde Aeronáutica S.A. ("CVA" o la "Sociedad") las opiniones individuales de los directores de la Sociedad sobre la conveniencia de una eventual operación con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones para el interés social de CVA.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**Carlos Vallette Gudenschwager**  
**Gerente General**  
**Costa Verde Aeronáutica S.A.**

En Santiago, a 20 de abril de 2018

Señor  
Carlos Vallette Gudenschwager  
Gerente General  
COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.  
PRESENTE

De mi consideración:

I Conforme se me ha solicitado, me remito a usted con el objeto de manifestar *de manera individual* mi opinión en relación a la conveniencia para Costa Verde Aeronáutica S.A. (la "Sociedad" o "CVA") de la operación que se indica a continuación, de acuerdo a lo dispuesto por los números 5) y 6) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Al respecto, hago presente que he tenido a la vista el informe evacuado por el evaluador independiente contratado para estos efectos, señor Gustavo Maturana.

II Conforme he sido informado y se discutió en las últimas sesiones de directorio, la operación se trata de un financiamiento de hasta \$50.000.000.000 a ser contratado con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde y Compañía en Comandita por Acciones (de la cual soy accionista, a través de distintas sociedades en las que participo). El crédito sería por un plazo de hasta dos años, prepagable, y devengará intereses a una tasa igual a la Tasa Tab a 30 días, más un spread de 1,40 puntos porcentuales.

III En mi opinión, y considerando la opinión del perito evaluador, la tasa de interés de TAB nominal a 30 días adicionándole un spread de 1,40%, es conveniente para los intereses de la sociedad, ya que este spread se ajusta a las condiciones de mercado para este tipo de operaciones, considerando que es una línea de corto plazo y que no tiene garantías que la avalen. Es importante considerar que los financiamientos en que se basó el estudio del evaluador, poseían garantías reales que este financiamiento no contempla.

Por lo anterior, este financiamiento, de ser utilizado por un plazo de un año, tendría un impacto positivo en los resultados de CVA de aproximadamente \$100 millones a que si ésta se financiara con el último financiamiento bancario que ha obtenido la Sociedad.

Además, esta operación de financiamiento no afectaría ninguno de los covenants de los contratos de financiamiento vigentes entre CVA y sus acreedores aunque fuera utilizada en un 100%.

Por los motivos antes expuestos, estimo que esta operación se hace en condiciones actualmente de mercado, y contribuye al interés social puesto que constituye para CVA una buena alternativa de financiamiento en comparación con las posibilidades de crédito ofrecidas por el mercado financiero, para las condiciones de monto y plazo acordados en la operación de línea de financiamiento descrita.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



Juan Jose Cueto Plaza



En Santiago, a 20 de abril de 2018

Señor  
Carlos Vallette Gudenschwager  
Gerente General  
COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.  
PRESENTE

De mi consideración:

I Conforme se me ha solicitado, me remito a usted con el objeto de manifestar *de manera individual* mi opinión en relación a la conveniencia para Costa Verde Aeronáutica S.A. (la "Sociedad" o "CVA") de la operación que se indica a continuación, de acuerdo a lo dispuesto por los números 5) y 6) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Al respecto, hago presente que he tenido a la vista el informe evacuado por el evaluador independiente contratado para estos efectos, señor Gustavo Maturana.

II Conforme he sido informada y se discutió en las últimas sesiones de directorio, la operación se trata de un financiamiento de hasta \$50.000.000.000 a ser contratado con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde y Compañía en Comandita por Acciones (sociedad con la que no soy relacionada ni tengo interés). El crédito sería por un plazo de hasta dos años, prepagable, y devengará intereses a una tasa igual a la Tasa Tab a 30 días, más un spread de 1,40 puntos porcentuales.

III En mi opinión, y considerando la opinión del perito evaluador, la tasa de interés de TAB nominal a 30 días adicionándole un spread de 1,40%, es conveniente para los intereses de la sociedad, ya que este spread se ajusta a las condiciones de mercado para este tipo de operaciones, considerando que es una línea de corto plazo y que no tiene garantías que la avalen. Es importante considerar que los financiamientos en que se basó el estudio del evaluador, poseían garantías reales que este financiamiento no contempla.

Por lo anterior, este financiamiento, de ser utilizado por un plazo de un año, tendría un impacto positivo en los resultados de CVA de aproximadamente \$100 millones a que si ésta se financiara con el último financiamiento bancario que ha obtenido la Sociedad.

Además, esta operación de financiamiento no afectaría ninguno de los covenants de los contratos de financiamiento vigentes entre CVA y sus acreedores aunque fuera utilizada en un 100%.



Por los motivos antes expuestos, estimo que esta operación se hace en condiciones actualmente de mercado, y contribuye al interés social puesto que constituye para CVA una buena alternativa de financiamiento en comparación con las posibilidades de crédito ofrecidas por el mercado financiero, para las condiciones de monto y plazo acordados en la operación de línea de financiamiento descrita.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



Flavia Turci

En Santiago, a 20 de abril de 2018

**Señor**  
**Carlos Vallette Gudenschwager**  
**Gerente General**  
**COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.**  
**PRESENTE**

De mi consideración:

I Conforme se me ha solicitado, me remito a usted con el objeto de manifestar *de manera individual* mi opinión en relación a la conveniencia para Costa Verde Aeronáutica S.A. (la "Sociedad" o "CVA") de la operación que se indica a continuación, de acuerdo a lo dispuesto por los números 5) y 6) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Al respecto, hago presente que he tenido a la vista el informe evacuado por el evaluador independiente contratado para estos efectos, señor Gustavo Maturana.

II Conforme he sido informada y se discutió en las últimas sesiones de directorio, la operación se trata de un financiamiento de hasta \$50.000.000.000 a ser contratado con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde y Compañía en Comandita por Acciones (de la cual soy accionista, a través de distintas sociedades en las que participo). El crédito sería por un plazo de hasta dos años, prepagable, y devengará intereses a una tasa igual a la Tasa Tab a 30 días, más un spread de 1,40 puntos porcentuales.

III En mi opinión, y considerando la opinión del perito evaluador, la tasa de interés de TAB nominal a 30 días adicionándole un spread de 1,40%, es conveniente para los intereses de la sociedad, ya que este spread se ajusta a las condiciones de mercado para este tipo de operaciones, considerando que es una línea de corto plazo y que no tiene garantías que la avalen. Es importante considerar que los financiamientos en que se basó el estudio del evaluador, poseían garantías reales que este financiamiento no contempla.

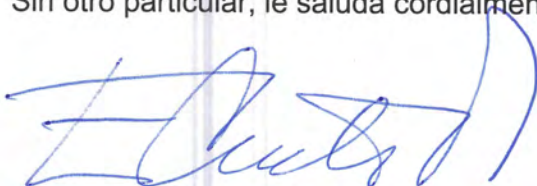
Por lo anterior, este financiamiento, de ser utilizado por un plazo de un año, tendría un impacto positivo en los resultados de CVA de aproximadamente \$100 millones a que si ésta se financiara con el último financiamiento bancario que ha obtenido la Sociedad.

Además, esta operación de financiamiento no afectaría ninguno de los covenants de los contratos de financiamiento vigentes entre CVA y sus acreedores aunque fuera utilizada en un 100%.



Por los motivos antes expuestos, estimo que esta operación se hace en condiciones actualmente de mercado, y contribuye al interés social puesto que constituye para CVA una buena alternativa de financiamiento en comparación con las posibilidades de crédito ofrecidas por el mercado financiero, para las condiciones de monto y plazo acordados en la operación de línea de financiamiento descrita.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Esperanza Cueto Plaza', written in a cursive style.

María Esperanza Cueto Plaza

En Santiago, a 20 de abril de 2018

Señor  
Carlos Vallette Gudenschwager  
Gerente General  
COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.  
PRESENTE

De mi consideración:

I Conforme se me ha solicitado, me remito a usted con el objeto de manifestar *de manera individual* mi opinión en relación a la conveniencia para Costa Verde Aeronáutica S.A. (la "Sociedad" o "CVA") de la operación que se indica a continuación, de acuerdo a lo dispuesto por los números 5) y 6) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Al respecto, hago presente que he tenido a la vista el informe evacuado por el evaluador independiente contratado para estos efectos, señor Gustavo Maturana.

II Conforme he sido informado y se discutió en las últimas sesiones de directorio, la operación se trata de un financiamiento de hasta \$50.000.000.000 a ser contratado con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde y Compañía en Comandita por Acciones (que pertenece al mismo grupo empresarial para el cual trabajo). El crédito sería por un plazo de hasta dos años, prepagable, y devengará intereses a una tasa igual a la Tasa Tab a 30 días, más un spread de 1,40 puntos porcentuales.

III En mi opinión, y considerando la opinión del perito evaluador, la tasa de interés de TAB nominal a 30 días adicionándole un spread de 1,40%, es conveniente para los intereses de la sociedad, ya que este spread se ajusta a las condiciones de mercado para este tipo de operaciones, considerando que es una línea de corto plazo y que no tiene garantías que la avalen. Es importante considerar que los financiamientos en que se basó el estudio del evaluador, poseían garantías reales que este financiamiento no contempla.

Por lo anterior, este financiamiento, de ser utilizado por un plazo de un año, tendría un impacto positivo en los resultados de CVA de aproximadamente \$100 millones a que si ésta se financiara con el último financiamiento bancario que ha obtenido la Sociedad.

Además, esta operación de financiamiento no afectaría ninguno de los covenants de los contratos de financiamiento vigentes entre CVA y sus acreedores aunque fuera utilizada en un 100%.



Por los motivos antes expuestos, estimo que esta operación se hace en condiciones actualmente de mercado, y contribuye al interés social puesto que constituye para CVA una buena alternativa de financiamiento en comparación con las posibilidades de crédito ofrecidas por el mercado financiero, para las condiciones de monto y plazo acordados en la operación de línea de financiamiento descrita.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

Paul Matías Herrera Rahilly

En Santiago, a 20 de abril de 2018

**Señor**  
**Carlos Vallette Gudenschwager**  
**Gerente General**  
**COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.**  
**PRESENTE**

De mi consideración:

I Conforme se me ha solicitado, me remito a usted con el objeto de manifestar *de manera individual* mi opinión en relación a la conveniencia para Costa Verde Aeronáutica S.A. (la "Sociedad" o "CVA") de la operación que se indica a continuación, de acuerdo a lo dispuesto por los números 5) y 6) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Al respecto, hago presente que he tenido a la vista el informe evacuado por el evaluador independiente contratado para estos efectos, señor Gustavo Maturana.

II Conforme he sido informado y se discutió en las últimas sesiones de directorio, la operación se trata de un financiamiento de hasta \$50.000.000.000 a ser contratado con la sociedad relacionada denominada Inversiones Costa Verde y Compañía en Comandita por Acciones (de la cual soy accionista, a través de distintas sociedades en las que participo). El crédito sería por un plazo de hasta dos años, prepagable, y devengará intereses a una tasa igual a la Tasa Tab a 30 días, más un spread de 1,40 puntos porcentuales.

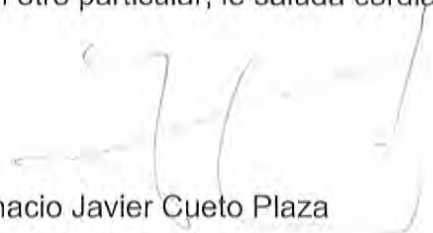
III En mi opinión, y considerando la opinión del perito evaluador, la tasa de interés de TAB nominal a 30 días adicionándole un spread de 1,40%, es conveniente para los intereses de la sociedad, ya que este spread se ajusta a las condiciones de mercado para este tipo de operaciones, considerando que es una línea de corto plazo y que no tiene garantías que la avalen. Es importante considerar que los financiamientos en que se basó el estudio del evaluador, poseían garantías reales que este financiamiento no contempla.

Por lo anterior, este financiamiento, de ser utilizado por un plazo de un año, tendría un impacto positivo en los resultados de CVA de aproximadamente \$100 millones a que si ésta se financiara con el último financiamiento bancario que ha obtenido la Sociedad.

Además, esta operación de financiamiento no afectaría ninguno de los covenants de los contratos de financiamiento vigentes entre CVA y sus acreedores aunque fuera utilizada en un 100%.

Por los motivos antes expuestos, estimo que esta operación se hace en condiciones actualmente de mercado, y contribuye al interés social puesto que constituye para CVA una buena alternativa de financiamiento en comparación con las posibilidades de crédito ofrecidas por el mercado financiero, para las condiciones de monto y plazo acordados en la operación de línea de financiamiento descrita.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



Ignacio Javier Cueto Plaza